

CARPINTERÍA DE MOREIRA, S. A.

Reducción de capital social con cargo a reservas propias

Conforme al artículo 165 LSA, hace público que en Junta Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social en veintisiete mil doscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos de euro (27.225,85) euros, quedando fijado en ciento nueve mil ochenta y tres euros con setenta céntimos de euro (109.083,70) euros, mediante la amortización de cuatrocientas cincuenta y tres acciones propias, números de la 1.816 a la 2.268, ambas inclusive, adquiridas por 464,36 euros por acción, y modificar en consecuencia el artículo cinco de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias. La citada reducción se hace con cargo a reservas libres, siendo su ejecución inmediata.

En A Estrada, a 24 de marzo de 2003.—Manuel Prieto Giadanes, Presidente.—35.141.

CENTRAL ESPECIAL DE LIMPIEZAS, S. A.

Para general conocimiento, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Central Especial de Limpiezas, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 28 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2003.—La Liquidadora, Ana María Camarena Cayuela.—34.871.

CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de Junio de 2003, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.400.002,17 euros.

b) Acciones a emitir: 465.117 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 euros cada una, números 224.701 al 689.817, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Artistas, 38, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—35.573.

CERÁMICA ARTESANA LA FINOJOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 15 de junio de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la sede social de la misma el 30 de julio de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si cabe, de las cuentas del ejercicio 2002.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Hinojosa del Duque, 11 de julio de 2003.—La Secretaria, Asunción García Jurado.—35.256.

CERÁMICAS CALAF, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, una reducción de capital de 332.996,30 euros, con la finalidad de amortizar 13.846 acciones propias de la Sociedad, números 3.296 a 4.640, 6.425 a 10.880, 12.671 a 19.046, 24.641 a 25.073, 29.121 a 29.510, 29.746 a 29.883 y 32.001 a 32.708, quedando un capital social de 465.463,70 euros.

Calaf, 2 de julio de 2003.—El Consejero Delegado, Joan Llado Casanovas.—35.125.

CEZANNE SOFTWARE IBÉRICA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de «Cezanne Software Ibérica, S.A.», en su reunión de 25 de junio de 2.003, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en un importe de 286.749 euros, mediante la reducción en 45,30 euros del valor nominal de las acciones que pasa a ser de 14,80 euros, dejando la cifra de capital social en un importe de 93.684 euros. La citada reducción se realiza al amparo de los artículos 163.1 y 260.1 4º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo la propia Junta aprobó, al amparo del artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la ampliación simultánea de capital social en la cantidad de 106.344 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 15,30 euros, quedando fijado el capital social de la sociedad en 200.028 euros, dividido en 6.330 acciones de 31,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlo Ugdulena.—35.378.

CLORAFER, S. A. (Sociedad absorbente)**AGROPECUARIA EL PARQUE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Clorifer, S. A., y Agropecuaria El Parque, S. L., Unipersonal celebradas el día 27 de Junio de 2003, se ha apro-

bado la fusión por absorción por Clorifer, S. A., de la sociedad Agropecuaria El Parque, S. L., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Clorifer, S. A., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único.—35.345. 1.ª 21-7-2003

COGESTIB IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cogestib Ibérica, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 123, el día 4 de Septiembre de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora y lugar, del día siguiente, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de las siguientes operaciones:

Reducción de capital social por devolución de aportaciones a los Señores Accionistas en cuantía de 48.080,97 euros correspondientes a 800 acciones de 60,101210 euros valor nominal cada una de ellas (números 1 a 200, ambas inclusive y números 401 a 1000, ambas inclusive). Para la referida operación, y a los efectos del artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce expresamente a los Señores Accionistas el derecho de votación separada, sobre esta propuesta de reducción de capital, en la Junta General Extraordinaria.

Amortización de las 80 acciones propias (números 321 a 400, ambas inclusive, de 60,101210 euros valor nominal cada una de ellas) con cargo a la cuenta de activo de autocartera respectiva y por un valor nominal total de 4.808,10 euros.

Segundo.—Simultáneo a la reducción de capital del punto anterior, propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital social en 52.889,07 euros mediante la emisión de 880 acciones de 60,101210 euros valor nominal cada una de ellas (números 1 a 200, ambas inclusive, y 321 a 1000, ambas inclusive) con aportaciones dinerarias; o transformación social con modificación estatutaria si fuera pertinente.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma elaborado por el órgano de administración de la sociedad y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Firmado: Don José Ignacio Pareda del Pozo.—34.865.